



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: HERNAN DE JESUS HINCAPIE.
RADICADO: 2021-00026-00.

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2 ibídem.

Montería, 23 de agosto de 2022.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el veintiséis (26) de agosto del presente año, a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria

Firmado Por:
Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 04 Escritural
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e100e6f87d3b37afa05677f7fdb28d75e0c02f53dfe155c15c4b19835477e6b**

Documento generado en 23/08/2022 08:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>